

HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 contienen una partida presupuestaria, la F20000 F2100 4609 111200 (E) Convenio Ayuntamiento Sangüesa reclamaciones inmatriculación”, que fue aprobada durante el trámite de enmiendas. Esta partida se incluyó por error en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, cuando debió haber sido incluida en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Cohesión Territorial que es el competente, a través del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local en materia de asesoramiento y cooperación en el ámbito jurídico con las entidades locales.

El Ayuntamiento de Sangüesa, con la expectativa de la firma del convenio previsto en los presupuestos generales, ya ha iniciado las oportunas acciones legales, con su correspondiente gasto, para que una ermita del municipio que fue inmatriculada por la Iglesia católica al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria pase a ser propiedad del municipio.

Con el fin de financiar los gastos de la reclamación judicial de ese bien, se propone la habilitación de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Departamento de Cohesión Territorial por importe de 25.000 euros que se financiarán con cargo a la partida “F20000 F2100 4609 111200 (E) Convenio Ayuntamiento Sangüesa reclamaciones inmatriculación”.

Pamplona, 10 de marzo de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA

SAINZ DE ROZAS
BEDIALAUNETA
RAFAEL - DNI
Firmado digitalmente
por SAINZ DE ROZAS
BEDIALAUNETA RAFAEL -
DNI
Fecha: 2022.03.10
14:50:08 +01'00'

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ GOMEZ JESUS
MARIA -Fecha: 2022.03.10
12:39:52
+01'00'

